

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

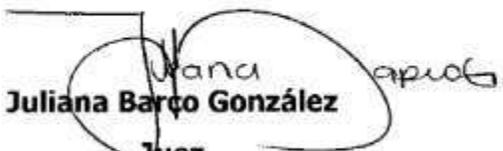
Medellín, dos de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00291 00**
Decisión Reconoce personería

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, de la SUSTITUCIÓN DE PODER que hace el apoderado de la parte demandante, se le reconoce personería al doctor Juan Camilo Pérez Tejada, con T.P. 358.321 del C. S. de la Judicatura, para continuar representando a la parte demandante. Se advierte que esta actuación no interrumpe el término de desistimiento tácito.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Medellín, 3 nov 2021</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2be0984befb675782d0acfa09547f541c06446e211bb90bf653d3fbd3367d4e0**
Documento generado en 02/11/2021 09:41:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>